



MENDOZA, 17 DIC 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17692/13 en el que se tramita la prórroga del **"Adicional por Carácter Crítico de la Función"** al Personal de Apoyo Académico de esta Facultad, a partir del 1 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que de un análisis de toda la planta de la Facultad surgió la necesidad de otorgar un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* a los agentes que deben asumir un mayor nivel de responsabilidad como así también la gran complejidad de la función y especialización que el agente debe poseer, de acuerdo con lo estipulado en la ordenanza N° 1/03-C.S.

Que los montos de *Adicionales por Mayor Dedicación* fueron fijados en el mes de julio de 2008 por resolución N° 546/08-C.S. en relación directa con la categoría de revista, manteniéndose hasta la fecha sin modificaciones, lo que sumado al incremento en el costo de vida hace que los mismos no sean una opción válida para los agentes de esta Institución, produciéndose la renuncia a los mismos y el resentimiento en el servicio.

Que, por el motivo mencionado en el considerando anterior se resolvió otorgar un Adicional por Carácter Crítico de la función a los agentes que perciben adicionales por Mayor Dedicación de manera que ésta sea equivalente a la que percibiría un agente categoría 1 ó 2.

Lo informado por la Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del 12 de diciembre de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el **"Adicional por Carácter Crítico de la Función"**, a los agentes que perciben *Adicional por Mayor Dedicación*, por el monto que en cada caso se indica en el Anexo Único de la presente resolución, a partir del UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014, siempre que antes no se modifique la situación de revista del agente o los montos establecidos en la mencionada norma.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el **"Adicional por Carácter Crítico de la Función"** desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014, al personal que se menciona en el Anexo Único de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza N° 1/03-C.S.

ARTÍCULO 3º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

323

F. A.
ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/o. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO



ANEXO ÚNICO

ADICIONAL POR CARÁCTER CRÍTICO DE LA FUNCIÓN CORRESPONDIENTE A LA MAYOR DEDICACIÓN

LEGAJO	AGENTE	IMPORTE
14.545	ASTARGO, Luis Alberto	\$ 240,00
28.977	COSERES, Claudio Maximiliano	\$ 360,00
28.830	COZZOLINO, Carlos Matías	\$ 360,00
25.845	FORNIES, Silvana Paula	\$ 360,00
20.125	FREDES, Mercedes Elisa	\$ 240,00
28.665	GORDILLO, Pedro Dante	\$ 360,00
30.137	HERRERA, Guido Andrés	\$ 360,00
31.035	NAFRA, Pablo Miguel	\$ 258,75
15.750	ORTIZ, Remigio Osvaldo	\$ 240,00
20.060	PELETAY, Ángel Ricardo	\$ 240,00
24.157	PERNICCE, Bernardo Aníbal	\$ 360,00
28.978	SURA, José Santiago	\$ 360,00
28.990	VEGA, Jorge Ramón Gabriel	\$ 360,00
24.539	VENEZIA, Alejandro Pablo	\$ 240,00
27.986	VILLARRUEL, Susana Beatriz	\$ 360,00
23.513	VILLEGAS, Enrique Omar	\$ 240,00
27.941	YANQUEZ, Hector Miguel	\$ 360,00
23.399	ZERVOS, Nicolás	\$ 240,00

ADICIONAL POR CARÁCTER CRÍTICO DE LA FUNCIÓN

LEGAJO	AGENTE	MONTO
14.545	ASTARGO, Luis Alberto	\$ 500
16.890	CEROTTO, Paula María	\$ 900
17.061	COMADRAN, Ana María	\$ 500
20.125	FREDES, Mercedes Elisa	\$ 500
17.745	FUNES, Orlando José Raúl	\$ 500
20.931	MOVIO, Sandra Patricia	\$ 500
17.793	ORSINI, Patricia Mónica	\$ 900
22.885	PEDRAZA, Laura Edith	\$ 500
27.813	SABARONI, Roberto Ariel	\$ 500
27.986	VILLARRUEL, Susana Beatriz	\$ 500
19.155	VILLATORO, Rubén Darío	\$ 800

RESOLUCIÓN Nº

323

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO